PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DE PAGO	CÓDIGO: CT-FO-44			
		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

CONTRATISTA O BENEFICIARIO: DRYCOL S.A.S. — **No. CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA:** 001-122-2025

DEPENDENCIA ENCARGADA DEL TRAMITE DE PAGO

FECHA DE RECEPCIÓN: — **VALOR TRAMITE DE PAGO:** $ 24.226.201 — **RADICADO N°**

FECHA DE VALIDACION GESTOR: — **FECHA DE ENTREGA SUPERVISIÓN:** 11/12/2025

SUPERVISOR: YINNA YULIETH ABELARDES MUÑOZ

No.	DESCRIPCIÓN	CONTRATOS								ANTICIPOS
		COMPRA VENTA O SUMINISTRO	SUMINISTRO, ORDENES DE SERVICIOS	ORDEN DE COMPRA	FIDUCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INTERVENTORIA	INTER-ADMINISTRATIVOS	OBRA	
1	Validación de la Publicación en Secop II (trámite de pago, informe de supervisión, Facturas)	✓		N.A.						
2	Formato Trámite pago parcial y/o total (Firmado por supervisor y gestor)	✓								
3	Cuadro control de pagos firmado (Relación Usos Presupuestales, firmado por supervisor y presupuesto)	✓								
4	Acta de entrega y Recibo a Satisfacción (Firmado por supervisor y contratista)	✓								N.A.
5	Certificación paz y salvo pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente planilla resumen de parafiscales.	✓								
6	Certificación paz y salvo obligaciones laborales.	✓								
7	Informe de Supervisión o aval de pago (de acuerdo a la clausula "Forma de Pago" del contrato)	✓								
8	Informe de Actividades (cuando el contrato indique en la Forma de Pago)	N/D								
9	Corte parcial o final de obra	N.A.								
10	Aval de pago Interventoria									
11	Paz y salvo de la Unidad o dependencia donde se ejecutan las obras									
12	Factura ó documento equivalente que cumpla con los requisitos del Art. 617 del E.T. Nota: Verificación de acuerdo a normatividad vigente	✓								
13	Alta Almacén (*cuando el bien deba ingresar al almacen*)	✓								N.A.
14	Otros anexos* (Memorandos, Resoluciones, Oficios,etc.)	N/D								
15	Multas o Sanciones	N/D								

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES, SE RELACIONARAN EN EL CUADRO INFERIOR LA DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD Y SERA DEVUELTO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS INCONSISTENCIAS, ANTES DE SU TRÁMITE A LA DIRECCION FINANCIERA.

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	REGISTRO DE DEVOLUCIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS POR NOVEDADES EVIDENCIAS EN LOS TRAMITES DE PAGO						
	REVISIÓN DEL TRAMITE			FECHA DEVOLUCIÓN	NOMBRE Y FIRMA A QUIEN SE LE DEVUELVE EL TRÁMITE	NOMBRE GESTOR	FIRMA
	1ra	2da	3ra				

GESTOR QUE REVISA Y VALIDA EL TRÁMITE DE PAGO

NOMBRES Y APELLIDOS: P. D. JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ

FIRMA:

23 DIC 2025

2:53

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES

Juan Carlos

No. 122-2025 FECHA: 22 DIC 2025
Laura
9:10

DE: ALSGC- SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACIÓN

PARA: Jony

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Por favor revisar y dar firmeza

PLAZO: Inmediato

FIRMA:

22/12/2025
9:35

RECIBIDO FINANCIERO ✓
SECOP ✓
ORFEO ✓

PROCESO			
	GESTIÓN FINANCIERA		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36**	
		Versión No. **04**	Página 1 de 4
		Fecha: **17 09 2024**	

Fecha trámite de pago	17/12/2025	Número de Pago:	2
Valor de pago solicitado	$ 24.226.201		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. 001-122-2025	
Nombre o Razón Social del Contratista	DRYCOL SAS	
Identificación	NIT o C.C: 900075225-7	SAP (acreedor): 80003727
Objeto del Contrato	ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Lote 1: AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS. Lote 27: FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	
Orden o Pedido ERP SAP	4200150815	
Expediente Orfeo	No. 20251300101304000008E	
Registro Presupuestal	Nº 167825 del 23 de julio de 2025 ☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($32.456.409,00)
	+ Valor Adiciones	($ 0,00)
	- Valor Reducciones	($ 0 00)
	Valor Total del Contrato	($32.456.409,00)
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	NO APLICA	
Fecha de legalización del contrato	25 de julio de 2025	
Fecha de finalización del contrato	surtirá dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM	
Porcentaje de ejecución del contrato	100,00%	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prórroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	El contratista con fecha 13 de noviembre 2025 realiza la reposición del producto donde los nuevos análisis de laboratorio que realizara el ente certificador dieron resultado cumple. Durante el plazo de ejecución, el Contratista cumplió las obligaciones a conformidad, correspondiente a la ejecución del contrato y reposición del producto solicitado. Por lo tanto, se procede con el trámite de pago No. 2 factura No. DRY-4780 Y nota crédito 50880, por un valor final de $24.226.201, del Lote 27: FRUTAS MIXTAS CON MANI X 50GR, que dio con concepto CUMPLE a los resultados de los análisis de laboratorio emitidos por el Ente Certificador ICONTEC Así mismo se solicita que el valor total del presente pago sea cargado al centro de costo de Raciones de Campaña de la Dirección de producción así: Planta de Raciones de Campaña valor de $ 24.226.201	

Garantías del contrato	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de inicio	Vigente hasta
• Cumplimiento del Contrato	11-44-101260698	$25.965.127,20	21/07/2025	19/08/2028
• Responsabilidad Civil	11-40-101080888	$284.700.000,00	21/07/2025	19/08/2025

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 04227309381	Tipo cta. bancaria	Ahorros ☐ Corriente ☒
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☒ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR ☒ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. Certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. Certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla	N°. 92010317	
	IBC (Ingreso base de cotización) (si aplica)	NO APLICA	
	Periodo Salud	2025-12	
	Periodo Pensión	2025-11	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO Y SE ENTREGAN A GESTIÓN FINANCIERA:

El **supervisor del contrato** verificará la aprobación y cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☒ Si	☐ No
	Siif Nacion (cuando sea Electrónica)	☒ Si	☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	15/12/2025	$ 24.226.201	1
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente Factura No. DRY-4780, Nota Crédito No. 50880,	15/12/2025, 15/12/2025,	$ 24.226.201	2-3
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 N°. 2	15/12/2025	$ 24.226.201	4

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	NO APLICA		-
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique)	15-12-2025	$ 24.226.201	5
6.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	15/12/2025	NO APLICA	6

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/u orden de compra) que se encuentra en trámite

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No. 001-122-2025 suscrito con DRYCOL S.A.S. que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegura el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo. Para consulta de usuarios de la información tanto internos como externos (Entes de Control)

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	Reposa en el expediente Contractual	FECHA	FOLIO
1.	Control de pagos código GF-FO-35	X	15/12/2025	1
2.	Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente Factura No. DRY-4780, Nota Crédito No. 50880	X	15/12/2025 - 15/12/2025	2-3
3.	Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01 N° 2	X	15/12/2025	4
4.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	NO APLICA		
5.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique) No. 5000843339	x	15/12/2025	5
6.	Certificación Bancaria	X	15/12/2025	6
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	X	09/12/2025	7-11
8.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	X	03/12/2025	12-13
9.	Informe de supervisión No. 6	X	17/12/2025	14-16
10.	Informe de Actividades (si aplica).	NO APLICA		
11.	Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique)	NO APLICA		
12.	Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)	NO APLICA		
13.	Formato recepción de producto, certificados de calidad, resultado análisis de laboratorio	X	15/12/2025, 12/11/2025, 25/11/2025	17-28

Únicamente para el primer pago:		
Cargar en la plataforma SECOP II Registro de Identificación Tributaría - RIT expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI	
Cargar en la plataforma SECOP II Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN documento en firme (copia de certificado)	SI	

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre YINNA YULIETH ABELARDES MUÑOZ					
	Cargo/Dependencia PD –DIRECCION DE PRODUCCIÓN		Extensión 1285			
	Firma Yinna Abelardes.					
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO - GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO.*	**SECOP II**		**ORFEO**		**EXPEDIENTE FÍSICO**	
	SI ✓	NO	SI ✓	NO	SI ✓	NO
	Nombre JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ					
	Cargo / Dependencia: P.D. I.S.G.C.		Extensión:			
	Firma:					
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre ING. IND.MAG. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR					
	Cargo DIRECTORA DE PRODUCCIÓN					
	Firma Martha Porras					

Nota: Este formato debe imprimirse por las dos caras de la hoja

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **CONTROL DE PAGOS**	Código: **GF-FO-35**			
		Versión No. **04**		Página: **1** de **1**	
		Fecha	**17**	**9**	**2024**

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	001-122-2025	No. Registro Presupuestal / Fecha		167825 del 23 de julio de 2025			
Objeto del Contrato :	ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Lote 1: AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS. Lote 27: FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	RP Actual No.	167825	Valor	32.456.409,00	Fecha	23/07/2025
Nombre Contratista:	DRYCOL S.A.S.	RP Reserva No.		Valor		Fecha	

CONTROL CONTRATO			VALOR	32.456.409,00
Valor de RP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	Dependencia de afectación	Valor por rubro
32.456.409,00	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	32.456.409,00

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Valor total del contrato	32.456.409,00
Valor ejecutado presupuestal	32.456.409,00
Saldo por ejecutar	0,00

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #1

No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
Factura No. DRY-4460	22-ago-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	32.461.529,00	32.461.529,00	32.461.529,00
Nota Credito No. 50854	23-sep-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	-5.120,00	-5.120,00	-5.120,00
Nota Credito No. 50861	8-oct-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	-24.232.526,00	-24.232.526,00	-24.232.526,00
Nota Debito No. 40137	27-oct-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	6.325,00	6.325,00	6.325,00
TOTAL TRAMITE	$ 8.230.208,00							
Saldo por Uso	$ 24.226.201,00							
Saldo	$ 24.226.201,00							

Si se requiere inserte más filas

NÚMERO DE TRÁMITE DE PAGO #2

No. Documento - Factura:

Rubro Presupuestal	Código Del Uso Presupuestal	Descripción Del Uso		Dependencia De Afectación	Valor A Pagar	Valor Ejecutado		Saldo por Ejecutar
No. de documento	Fecha del documento	Rubro presupuestal	Código del uso presupuestal	Descripción del uso	Dependencia de afectación	Valor factura	Valor a pagar	Valor ejecutado
DRY-4780	15-dic-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	24.232.526,00	24.232.526,00	32.462.734,00
NOTA CREDITO 50880	15-dic-25	A-05-01-01-002-003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	-6.325,00	-6.325,00	32.456.409,00
TOTAL TRAMITE	$ 24.226.201,00							
Saldo por Uso	$ -							
Saldo	$ -							

ADICIÓN / REDUCCIÓN/TRASLADOS DEL RP No DE FECHA _____ Y FECHA DEL MOVIMIENTO (SI APLICA) _____

Movimiento	Fecha		Valor

Si se requiere inserte más filas para rubros, adiciones, reducciones o traslado indicarlo

Firma del Supervisor: YINNA YULIETH — Nombre de quien Revisa en Presupuesto: _____ — Nombre de quien Revisa en Cuentas por pagar y/o Contabilidad : _____

Nombre del Supervisor del Contrato: ABELARDES — Fecha en que se validan los saldos "RP": _____ — Fecha: _____

Contrato No.: 001-122-2025 — Firma de quien Revisa: _____ — Firma de quien Revisa: _____



DRYCOL S.A.S.
NIT. 900.075.225-7
IVA - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 1089
ICA TARIFA (6,5 x 1000) MOSQUERA CUND.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

Resolución de Facturación electrónica DIAN 18764085086166 de 10/12/2024
prefijo DRY del No. 3879 al 5000



DRYCOL S.A.S.
CL 2 # 18-93 Parque Industrial San Jorge BG 71 MZ P 7
Tel. 8928032 - 3168319884 - www.drycol.co
drycol@drycol.co

Factura Electrónica de Venta

No. DRY- 4780

Señores: **Hora de Generación:** 14:49:03

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899999162-4
CL 95 13 08 BOGOTÁ (D.C)
Forma de Pago: CONTADO **Medio de Pago:** Transferencia Débito

Fecha de Factura	Vencimiento	Condiciones
2025.12.15	2025.12.15	CREDITO
Remisión	**Orden Compra**	**Vendedor**
0	001-122-2025	DRYCOLSAS

Código	Descripción	Cant.	U Med.	Lote	F. Vence	Vr. Unitario	IVA	Vr. Total
MDF-067	FRUTAS MIXTAS CON MANI X50g	4,486.00	UN	25315FMM		1,513.00	19.00	6,787,318.00
MDF-067	FRUTAS MIXTAS CON MANI X50g	4,486.00	UN	25316FMM	12/11/2026	1,513.00	19.00	6,787,318.00
MDF-067	FRUTAS MIXTAS CON MANI X50g	4,487.00	UN	25314FMM		1,513.00	19.00	6,788,831.00
	CONTRATO						0.000	
	001-122-2025						0.000	

Son: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA A: CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 04227309381, CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA Nº 006769995660 Ó LA CUENTA CORRIENTE COLPATRIA Nº 004861015039 A NOMBRE DE DRYCOL SAS. Y ENVIAR SOPORTE AL EMAIL: drycol@drycol.co

SUBTOTAL	20,363,467.00
(+) IVA 19%	3,869,059.00
TOTAL FACTURA	24,232,526.00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008.

Observaciones:
001-122-2025
#$15-2000-000;001-122-2025;YINNA.ABELARDES@AGENCIALOGISTICA.GOV.CO#$

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 1089. NO EFECTUAR R.I.C.A EN BOGOTA NI EN OTROS MUNICIPIOS . TRIBUTAMOS INDUSTRIA Y COMERCIO EN MOSQUERA CUNDINAMARCA.

Recibido por: _____
Cédula: _____
Fecha: _____
Firma y Sello: _____

CUFE: 214d2766b71fdf0724dc7f6ba050336c367d7488230963a9fd239a938f0e0c0cb1fa8aa3f5b49bdcca730077ec6765d3
Fecha y hora de validacion ante la DIAN 2025-12-15 14:49:57-05:00

Drycol

DRYCOL S.A.S.
NIT. 900075225-7

Cliente	C0703 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Nit	899999162-4	**Vendedor:**	00002
Dirección	CL 95 13 08		

NOTA CREDITO No. 50880
Fecha: 15 de Diciembre de 2025
Hora de Generación: 14:50:33

FACT	CONCEPTO	VALOR	IVA	RET/FTE	RET/IVA	RET/ICA	DESC/TO	OTR/DES	NET.PAGADO
4780	NC POR VALOR	6,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,325.00
TOTALES:		$6,325.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,325.00

CHEQUES: **CONSIGNADO EN EL BANCO:**

OBSERVACIONES:

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

ELABORO:	APROBO:
JOHANA	

UUID: 77af9894893a9a623c59d6ae5dfffea514bb14cf99cd4cfd7f3a8a3bf15d0eb23a2f95fb5d1e0e9620500c9a1617a8b9
Fecha y hora de validacion ante la DIAN 2025-12-15 14:51:15-05:00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CT-FO-01		
			VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2	
			FECHA: 24	7	2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	001-122-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	21 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Lote 1: AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS. Lote 27: FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS		
CONTRATISTA:	DRYCOL SAS		
NIT/CC/CE:	900075225-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES DE JESUS ORTIZ LOPEZ		
INTERVENTOR:	NO APLICA		
SUPERVISOR:	YINNA YULIETH ABELARDES MUÑOZ		
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	05 DE AGOSTO DE 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo previsto para la entrega de los bienes adquiridos, se surtirá dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	26 DE AGOSTO DE 2025		

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO

TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	15/12/2025	HORA:	3:30 p.m.	ENTREGA PARCIAL N°	2	ENTREGA TOTAL	x	
CIUDAD/MUNICIPIO:	COTA, CUNDINAMARCA			DIRECCIÓN :		Autopista Medellin Km. 2.5 Via Parcelas Parque Industrial Portos Sabana 80 - Bodega 3		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
DRYCOL SAS	ANDRES DE JESUS ORTIZ LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YINNA YULIETH ABELARDES MUÑOZ	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:	NO APLICA
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:	NO APLICA

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL
1	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	13459	$ 1.513	$ 287	$ 20.363.467
		VALOR SIN I.V.A			$ 20.363.467
		VALOR I.V.A 19%		19%	$ 3.869.059
		NOTA CREDITO			$ 6.325
		VALOR TOTAL			**$ 24.226.201**

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:	X	FICHA TECNICA :	X	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	X

NORMA TECNICA: ____ CUÁL?: _____

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: ***MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	x		SE RECIBIO PRODUCTO A CONFORMIDAD, CUMPLIENDO CON TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DENRO DEL CONTRATO
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS	x		*DE ACUERDO A PREINFORME EMITDO POR EL ENTE CERTIFICADOR ICONTEC, EL PRODUCTO CUMPLE CON LOS ANALISIS DE LABORATIOR REALIZADOS*
CERTIFICACION EXPEDIDA	x		ANÁLISIS DE LABORATORIO CON CENCEPTO CUMPLE
OTRO		x	

DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ***MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN***

COMITÉ TECNICO: SUPERVISOR : x

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
DRYCOL SAS	ANDRES DE JESUS ORTIZ LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	YINNA YULIETH ABELARDES MUÑOZ	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO	

(Incluya las filas que sean requeridas)

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Información	Doc Num: 5000843339
Fecha Documento	15.12.2025
Fecha Contabilización	15.12.2025
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P301 Raciones de Campaña
Proveedor No.	80003727
Nombre Proveedor	DRYCOL SAS
Orden de Compra	4200150815
Grupo de Compras	003 Rac de Campaña
No. Contrato	001-122-2025
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancias
Nro. Factura Proveedor:	DRY - 4780 DRYCOL SAS

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	RC01	No conformes	500000033	FRUTA MIXTA CON MANI * 50 G	13.459	UND	1.512,6050	20.358.151
							TOTAL	20.358.151

Emisor : RMURCIA Firma :

Recibe : Firma :

Certificado
Bancario

Martes, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DRYCOL SAS identificado(a) con NIT 900075225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04227309381	2006/07/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

Drycol
NIT 900.075225-7

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad DRYCOL SAS identificada con Nit. 900.075.225-7

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía de la cual soy Revisor Fiscal se encuentra al día en el cumplimiento al pago de sus obligaciones legales y fiscales, aportes a parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN) y aportes al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES), por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Dada en Mosquera Cundinamarca a los (09) Nueve días del mes de Diciembre de 2025

Cordialmente,

Sandra Patricia Diaz Carvajal
CC. 52.229.624 De Bogotá
TP 93224-T
Revisor Fiscal
Drycol SAS

Drycol
NIT. 900 075225-7

El suscrito Revisor Fiscal de la sociedad DRYCOL SAS identificada con Nit. 900.075.225-7

CERTIFICA:

Que la compañía se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual del contrato 001-122-2025 el cual era el siguiente:

LOTE EVALUADO	DESCRIPCION LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
LOTE 1	AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.	3.653	1.893	360	$ 2.253	$ 8.230.209
LOTE 27	FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS	13.459	1.513	287	$ 1.800	$ 24.226.200
						$ 32.456.409

Dada en Mosquera Cundinamarca a los (17) DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de 2025

Cordialmente,

Sandra Patricia Diaz Carvajal
CC. 52.229.624 De Bogotá
TP 93224-T
Revisor Fiscal
Drycol SAS

Drycol
NIT. 900 075225-7

Calle 2 No. 18-93 Parque Idustrial San Jorge
Manzana P7 / Bodega 71 Mosquera Cundinamarca, Colombia

(571) 8928032 info@drycol www.drycol.co
drycolcolombia Drycol SAS Drycol_SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.229.624**

DIAZ CARVAJAL

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1975**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00065644-F-0052229624-20080905 0003015571A 1 1890005912

123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7601A93E8253E3F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA DIAZ CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52229624 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 93224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

10



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
93224-T

SANDRA PATRICIA
DIAZ CARVAJAL
C.C. 52229624
RESOLUCION INSCRIPCION 74 FECHA 2003/06/06
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
102858



FIRMA DEL TITULAR
012404

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900075225-7	DRYCOL SAS	CL 2 18 93 PQ IND SAN JORGE BD 71 MZ P7	3143431577	DRYCOL@DRYCOL.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					43	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92010317	$36.219.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
39	CC	52536531	ZAMBRANO MONCAYO SUSANA MARIA	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS010	10.000.000	400.000	14-11	10.000.000	3	243.600	CCF22	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
40	CC	52539201	AMORTEGUI GOMEZ CARMEN GLORIA	1	0			S								X									230201	2.040.491	326.500	0	0	0	0	EPS017	2.040.491	81.700	14-11	2.040.491	3	49.800	CCF22	2.040.491	81.700	0	0	0	0	0
41	CC	52661323	SALAZAR HERNANDEZ ANA CELINDA	1	0			S								X									25-14	2.367.155	378.800	0	0	0	0	EPS017	2.367.155	94.700	14-11	2.367.155	3	57.700	CCF22	2.367.155	94.700	0	0	0	0	0
42	CC	52661937	OCHOA RODRIGUEZ LUZ LILIANA	1	0			S								X									230301	1.827.320	292.400	0	0	0	0	EPS017	1.827.320	73.100	14-11	1.827.320	3	44.600	CCF22	1.827.320	73.100	0	0	0	0	0
43	CC	52662089	COMBITA GONZALEZ MARIA ISABEL	1	0			S								X									230301	2.797.336	447.600	0	0	0	0	EPS017	2.797.336	111.900	14-11	2.797.336	3	68.200	CCF22	2.797.336	111.900	0	0	0	0	0
44	CC	52664462	HERNANDEZ SANTOS ANDREA	1	0			S								X									230301	2.322.901	371.700	0	0	0	0	EPS008	2.322.901	93.000	14-11	2.322.901	3	56.600	CCF22	2.322.901	93.000	0	0	0	0	0
45	CC	7686075	LARA NINCO SILVIO IVAN	1	0			S								X									25-14	2.041.824	326.700	0	0	0	0	EPS017	2.041.824	81.700	14-11	2.041.824	3	49.800	CCF22	2.041.824	81.700	0	0	0	0	0
46	CC	79950240	ORTIZ LOPEZ ANDRES DE JESUS	1	0			N																	230901	14.235.000	2.277.600	0	0	71.200	71.200	EPS010	14.235.000	1.779.400	14-11	14.235.000	3	346.600	CCF22	14.235.000	569.400	14.235.000	284.700	427.100	0	0
47	CC	80009904	MARTINEZ ACEVEDO WILSON JHAIR	1	0			S								X									25-14	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS010	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	3	109.700	CCF22	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
48	CC	80426099	URBINA TALERO DANIEL HERNANDO	1	0			S																	230901	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS001	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	3	170.600	CCF22	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
49	CC	8870429	MARRUGO BARRERA CHRISTIAN CAMILO	1	0			S																	230201	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS008	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	3	68.300	CCF22	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
50	PT	944621	SALINAS LIZARDO ANDREINA BRICEIDY	1	0			S								X									230201	1.942.288	310.800	0	0	0	0	EPS017	1.942.288	77.700	14-11	1.942.288	3	47.400	CCF22	1.942.288	77.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900075225-7	DRYCOL SAS		CL 2 18 93 PQ IND SAN JORGE BD 71 MZ P7	3143431577	DRYCOL@DRYCOL.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	MOSQUERA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				43	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92010317	$36.219.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000286944	MANCERA ANDRADE LUISA MARIA	1	0			S																	230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	3	73.100	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1003775476	AHUMADA AGUIRRE YEIMI NATALIA	1	0			S								X									231001	1.683.613	269.400	0	0	0	0	EPS002	1.683.613	67.400	14-11	1.683.613	3	41.100	CCF22	1.683.613	67.400	0	0	0	0	0
3	CC	1013626058	ABREO DURAN ANDRES FERNANDO	1	0			S												X					25-14	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS002	86.667	3.500	14-11	86.667	3	0	CCF22	86.667	3.500	0	0	0	0	0
4	CC	1013626058	ABREO DURAN ANDRES FERNANDO	1	0			S																	25-14	2.515.499	402.500	0	0	0	0	EPS002	2.515.499	100.700	14-11	2.515.499	3	61.300	CCF22	2.515.499	100.700	0	0	0	0	0
5	CC	1016006521	FORERO BETTY YERLI	1	0			S									X								25-14	47.450	7.600	0	0	0	0	EPS008	47.450	0	14-11	47.450	3	0	CCF22	47.450	0	0	0	0	0	0
6	CC	1016006521	FORERO BETTY YERLI	1	0			S								X									25-14	1.772.873	283.700	0	0	0	0	EPS008	1.772.873	71.000	14-11	1.772.873	3	43.200	CCF22	1.772.873	71.000	0	0	0	0	0
7	CC	1028882070	VELANDIA GARCIA ANA SOFIA	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0
8	CC	1032366895	ORTIZ LOPEZ DIEGO SEBASTIAN	1	0			S																	230201	12.000.000	1.920.000	0	0	60.000	60.000	EPS010	12.000.000	480.000	14-11	12.000.000	3	292.400	CCF22	12.000.000	480.000	0	0	0	0	0
9	CC	1049927170	FUENTES ESPINOSA BREINER DAVID	1	0			S								X									230201	1.775.895	284.200	0	0	0	0	ESSC07	1.775.895	71.100	14-11	1.775.895	3	43.300	CCF22	1.775.895	71.100	0	0	0	0	0
10	CC	1068658554	NARVAEZ CAPACHERO LUCY DEL CARMEN	1	0			S									X								230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS017	94.900	0	14-11	94.900	3	0	CCF22	94.900	0	0	0	0	0	0
11	CC	1068658554	NARVAEZ CAPACHERO LUCY DEL CARMEN	1	0			S								X									230301	1.595.414	255.300	0	0	0	0	EPS017	1.595.414	63.900	14-11	1.595.414	3	38.900	CCF22	1.595.414	63.900	0	0	0	0	0
12	TI	1070388898	WALTEROS ALARCON JULIAN ANDRES	19	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0
13	CC	1070971795	ROMERO JIMENEZ RUDDY VIVIANA	1	0			S													L				230301	56.667	9.100	0	0	0	0	EPS017	56.667	2.300	14-11	56.667	3	0	CCF22	56.667	2.300	0	0	0	0	0
14	CC	1070971795	ROMERO JIMENEZ RUDDY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.643.333	263.000	0	0	0	0	EPS017	1.643.333	65.800	14-11	1.643.333	3	40.100	CCF22	1.643.333	65.800	0	0	0	0	0
15	CC	1073153308	CASTILLO PARDO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S								X									230201	2.340.983	374.600	0	0	0	0	EPS017	2.340.983	93.700	14-11	2.340.983	3	57.100	CCF22	2.340.983	93.700	0	0	0	0	0
16	CC	1073159546	JIMENEZ OSPINA ELIANA PAOLA	1	0			S										X							230301	170.000	27.200	0	0	0	0	EPS017	170.000	6.800	14-11	170.000	3	0	CCF22	170.000	6.800	0	0	0	0	0
17	CC	1073159546	JIMENEZ OSPINA ELIANA PAOLA	1	0			S																	230301	1.530.000	244.600	0	0	0	0	EPS017	1.530.000	61.200	14-11	1.530.000	3	37.300	CCF22	1.530.000	61.200	0	0	0	0	0
18	CC	1073169284	RODRIGUEZ QUINTERO DAYAN TATIANA	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	3	60.900	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
19	CC	1073237410	ESCOBAR BONILLA SEBASTIAN	1	0			S	X																231001	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	3	43.900	CCF22	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
20	CC	1073503199	RAMOS DELGADILLO VIVIANA YURANI	1	0			S													L				230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS017	86.667	3.500	14-11	86.667	3	0	CCF22	86.667	3.500	0	0	0	0	0
21	CC	1073503199	RAMOS DELGADILLO VIVIANA YURANI	1	0			S																	230301	2.513.333	402.200	0	0	0	0	EPS017	2.513.333	100.600	14-11	2.513.333	3	61.300	CCF22	2.513.333	100.600	0	0	0	0	0
22	CC	1073507687	BENAVIDES CRUZ DAVID NICOLAS	1	0			S																	230201	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS017	1.900.000	76.000	14-11	1.900.000	3	46.300	CCF22	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
23	CC	1073512438	RODRIGUEZ PAEZ PAOLA CATHERINE	1	0			S								X									230301	1.578.675	252.600	0	0	0	0	EPS017	1.578.675	63.200	14-11	1.578.675	3	38.500	CCF22	1.578.675	63.200	0	0	0	0	0
24	CC	1073523675	VILLAMIL DUARTE KAREN NATALIA	1	0			S								X									230201	2.179.896	348.800	0	0	0	0	EPS017	2.179.896	87.200	14-11	2.179.896	3	53.200	CCF22	2.179.896	87.200	0	0	0	0	0
25	CC	1073689010	MORENO BALLESTEROS MIGUEL STIVEN	1	0			S								X									230201	1.460.543	233.700	0	0	0	0	EPS008	1.460.543	58.500	14-11	1.460.543	3	35.600	CCF22	1.460.543	58.500	0	0	0	0	0
26	CC	1077971353	JIMENEZ CASTILLO ILBY JOHANA	1	0			S										X							230301	1.283.333	205.400	0	0	0	0	EPS037	1.283.333	51.400	14-11	1.283.333	3	0	CCF22	1.283.333	51.400	0	0	0	0	0
27	CC	1077971353	JIMENEZ CASTILLO ILBY JOHANA	1	0			S																	230301	2.216.667	354.700	0	0	0	0	EPS037	2.216.667	88.700	14-11	2.216.667	3	54.000	CCF22	2.216.667	88.700	0	0	0	0	0
28	CC	1110500582	RAMIREZ HERNANDEZ DANIEL ERNESTO	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	3	97.500	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
29	CC	1129533645	AHUMADA RODRIGUEZ MICHELLE PATRICIA	1	0			S																	231001	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS005	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	3	85.300	CCF22	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
30	CC	1234644729	RODRIGUEZ SAAVEDRA LEIDY DANIELA	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS037	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	3	63.400	CCF22	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
31	CC	20932561	FORERO PULIDO YOLANDA	1	0			S																	25-14	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS037	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	3	40.200	CCF22	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
32	CC	21182073	PEÑUELA MARIA EUGENIA	1	0			S																	25-14	1.459.924	233.500	0	0	0	0	EPS008	1.459.924	58.400	14-11	1.459.924	3	35.600	CCF22	1.459.924	58.400	0	0	0	0	0
33	CC	39410835	HURTADO MOSQUERA MARIA MERCY	1	0			S								X									230301	2.689.667	430.400	0	0	0	0	EPS017	2.689.667	107.600	14-11	2.689.667	3	65.600	CCF22	2.689.667	107.600	0	0	0	0	0
34	CC	39702543	PEREZ ACHURY LUZ ESTELA	1	0			S																	25-14	1.523.500	243.800	0	0	0	0	EPS008	1.523.500	61.000	14-11	1.523.500	3	37.200	CCF22	1.523.500	61.000	0	0	0	0	0
35	CC	39758229	CRISTANCHO MAZORCA TULIA	1	0			S								X									25-14	1.704.064	272.700	0	0	0	0	EPS002	1.704.064	68.200	14-11	1.704.064	3	41.600	CCF22	1.704.064	68.200	0	0	0	0	0
36	CC	43364644	RUA CIFUENTES MARIA BERENICE	1	0			S								X									25-14	1.880.135	300.900	0	0	0	0	EPS010	1.880.135	75.300	14-11	1.880.135	3	45.900	CCF22	1.880.135	75.300	0	0	0	0	0
37	CC	52224109	LONDOÑO NUÑEZ ANDREA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS010	1.900.000	76.000	14-11	1.900.000	3	46.300	CCF22	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
38	CC	52396403	MELLIZO ANGELA PATRICIA	1	0			S								X									231001	2.066.845	330.700	0	0	0	0	EPS017	2.066.845	82.700	14-11	2.066.845	3	50.400	CCF22	2.066.845	82.700	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900075225-7	DRYCOL SAS		CL 2 18 83 PQ IND SAN JORGE BD 71 MZ P7	3143431577	DRYCOL@DRYCOL.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	MOSQUERA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					43	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92010317	$36.219.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
284.700	0	0	284.700	1
ICBF				
427.100	0	0	427.100	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	6.628.900	6.628.900
Pensión	5	20.702.400	20.702.400
Riesgos Laborales	1	3.113.000	3.113.000
CCF	1	5.062.900	5.062.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	427.100	427.100
MEN	0	0	0
SENA	1	284.700	284.700
TOTALES	17	36.219.000	36.219.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900075225-7	DRYCOL SAS	CL 2 18 93 PQ IND SAN JORGE BD 71 MZ P7	3143431577	DRYCOL@DRYCOL.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					43	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92010317	$36.219.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	577.800	0		0		0	0	0	0	577.800	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	573.900	0		0		0	0	0	0	573.900	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	2.990.700	0		0		0	0	0	0	2.990.700	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.613.300	0		0		0	0	0	0	1.613.300	18
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	382.100	0		0		0	0	0	0	382.100	4
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	71.100	0		0		0	0	0	0	71.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.030.600	0	0	60.000	60.000	0	0		5.150.600	10
230301	Porvenir	800224808-8	4.641.500	0	0	0	0	0	0		4.641.500	12
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	3.397.600	0	0	106.200	106.200	0	0		3.610.000	2
231001	Colfondos	800227940-6	1.448.100	0	0	0	0	0	0		1.448.100	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.752.200	0	0	50.000	50.000	0	0		5.852.200	13

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.113.000				3.113.000	0	0	3.113.000			31.130	3.113.000	43

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	5.062.900	0	0	5.062.900	41

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: **CT-FO-11**			
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **6**		
		FECHA:	**16**	**07**	**2025**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Cota (Cundinamarca), 17 de diciembre de 2025

AL : Señora Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención, me permito enviar a la señora Abogada Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión N° 6 del contrato No. 001-122-2025, correspondiente al lapso del 01 al 17 de Diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO N° 001-122-2025

CONTRATISTA: DRYCOL SAS

OBJETO: ADQUIRIR COMIDAS LISTAS, PANADERIA LARGA VIDA, ENERGETICOS, EMPAQUES Y OTROS PRODUCTOS O MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL ENSAMBLE DE RACIONES DE CAMPAÑA EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Lote 1: AGUADEPANELA CON QUESO X 30 GRS.
Lote 27: FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MCTE ($32.456.409) M/CTE IVA INCLUIDO Y DE MAS IMPUESTOS.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo previsto para la entrega de los bienes adquiridos, se surtirá dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la Dirección de Producción de la ALFM.

MODIFICACIONES: SI __ NO ___

TIPO MODIFICACION	

CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION		PLAZO EJECUCION						
			2025					
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
10.1.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**							
10.1.1.	**OBLIGACIONES GENERALES**							
10.1.1.1.	Constituir las garantías exigibles, en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Pólizas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.2.	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos para la ejecución del objeto contractual	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.3.	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato adjudicado	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.4.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.5.	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.6.	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.7.	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.8.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.9.	El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM, el cual se encuentra publicado en la página de la entidad, link de contratación	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**							SI
10.1.2.1.	Una vez suscrito el contrato, los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas a este informe, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas, de acuerdo a lo establecido en la NTMD 0065:A7	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.2.	Los empaques deben ser nuevos y de grado alimentario, libre de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.3.	La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos	Condiciones del proceso se controlan.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.4.	El contratista debe mantener copia de los certificados de formación en prácticas higiénicas del personal que participa la manipulación directa o indirecta de los alimentos, al momento del empaque o distribución de los productos, expedidos por la autoridad sanitaria competente, certificados que podrán ser solicitados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el momento que lo considere pertinente. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma)	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.5.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	Polizas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.6.	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, los datos del transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI

10.1.2.7.	El contratista deberá entregar a la ALFM, el cronograma de producción de cada uno de los productos, correspondiente a cada una de las entregas, el cual deberá ser entregado por el Contratista a la ALFM – Dirección de Producción, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la legalización del contrato. Lo anterior con el fin de programar las respectivas visitas a lo largo de la ejecución del contrato	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.8.	Los contratistas deberán, 48 horas antes de cada entrega, enviar a la ALFM – Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes a entregar y las cantidades, para poder informar a las partes intervinientes en el muestreo, con la debida anticipación	Condiciones del proceso se controlan.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.9.	El contratista debe presentar dentro los dos (02) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, documento donde justifique las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa, el cual deberá ser aprobada por el ente certificador contratado por la ALFM, a los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de dicho documento previo a la producción. Igualmente, cada una de las entregas, deberá ser acompañada con dicho documento, con el fin de tenerlo en cuenta dentro del procedimiento de muestreo	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.10.	El contratista hará entrega de los siguientes documentos, para la recepción de las entregas de conformidad con lo exigido en las condiciones generales	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.11.	El contratista al momento de la entrega deberá allegar acta de inspección sanitaria de los vehículos con concepto FAVORABLE vigente, para cada uno de los vehículos mediante los cuales se hace la entrega de los productos a la ALFM	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.12.	El contratista deberá entregar al momento de la entrega, declaración de conformidad de lote de primera parte, documento que es elaborado por el **departamento de Calidad** de la empresa indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de la ficha técnica de producto, NTMD 0065:A7, Ración de Campaña Lista para Consumir y legislación nacional correspondiente, el cual deberá ser firmado por el representante legal del contratista, deberá elaborarse de acuerdo a la NTC/ISO/IEC 17050 – 1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 entregando dos copias, en la cual se efectué la declaración de todos los lotes entregados a la ALFM y cantidad por cada uno de ellos, **para tal fin deberá diligenciar el formato anexo al presente proceso**	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.2.13.	Únicamente se aceptarán los certificados debidamente diligenciados en el formato anexo Declaración de Conformidad	Condiciones del proceso se controlan	SI	SI	SI	SI	SI	SI

2. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de la ejecución del contrato.

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
2	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
3	Financieros	Variación del IPC superior a la esperada	Verificación de la fluctuación de los precios	Contratista	Diario
4	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario
5	Operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	a cada entrega
6	Operacional	Contaminación de alimentos	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
7	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de

alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes han cumplido con lo contratado

3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

No aplica, ya que, la prestación del servicio se llevó a cabo con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas.

4. CONTROL DE PAGOS

Para el periodo reportado no se generaron pagos

Valor total de Contrato		**$ 32.456.409**		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
factura No. DRY-4460, Nota Credito No. 50854, Nota Credito No. 50861, Nota Debito No. 40137	22/08/2025	$ 8.230.209	$ 24.226.200	NA
Factura 4780, nota crédito 50880	15/12/2025-15/12/2025	$ 24.226.200	$ 0	NA
Subtotal (por usos)			$ 0	NA

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 100,00 % Demora 0 %

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

8. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NO APLICA

9. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	x		
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	x		
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	x		
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	x		

10. RECOMENDACIONES

Durante el plazo de ejecución, el Contratista cumplió las obligaciones a conformidad, correspondiente a la ejecución del contrato y reposición del producto solicitado.

Me realiza notificación por cambio de supervisor el 24 de noviembre del 2025 por incapacidad reportada del supervisor inicial del contrato.

En la supervisión inicial del presente contrato se tramito el primer paquete de pago 1 de manera parcial, donde a la factura total generada inicialmente DRY-4460 por valor 32.461.529, se le realizan las respectivas notas crédito y débitos No: 50854,50861,40137, para reducir el valor inicial de la factura y dejar el valor correspondiente al agua panela con queso por 8.230.209 producto que aprobó los análisis de laboratorio, dejando pendiente por facturar el valor restante a la espera de tramite de pago ya que este aun no se tenia resultados.

Se recibe con la siguiente novedad, la factura DRY-4460 y las notas crédito y débito No: 50861,40137 respectivamente, no se encuentran en el sistema SIIF por lo que no se había podido finalizar con el pago 1, ni iniciar con el pago 2.

Para dar continuidad con el tramite de pago N.2 se recibe con novedad la factura DRY 4636 por valor de 24.232.526 y su nota crédito N. 50879 por valor de 6.325 las cuales no se evidencian en SIIF Nación, no obstante, la factura no relaciona los lotes correctos recibidos por lo que se procede a anular ambos documentos con las notas 50879 y 40140 respectivamente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el tramite ya adelantado y para dar continuidad con la ejecución y finalización del contrato se solicita factura al proveedor por el valor restante de las frutas mixtas por 24.226.200.

Por lo tanto, se procede con el trámite de pago No. 2 factura No. DRY-4780 y Nota crédito 4780, por un valor total de $24.226.200, del Lote 27: FRUTA MIXTA CON MANI X 50 GRS, que dio con concepto CUMPLE a los resultados de los análisis de laboratorio emitidos por el Ente Certificador ICONTEC.

Por otro lado, se aclara que los productos contratados serán recibidos a satisfacción una vez se obtengan los resultados de los análisis de laboratorio correspondientes emitidos por el ente certificador con concepto "CUMPLE", como se evidencia nota 1 del contrato 001-122-2025.

NOTA 1. Los productos facturados solo serán objeto de recibo a satisfacción e ingresados al Sistema de inventarios ERP-SAP y para trámite de pago, una vez se cuente con los certificados a conformidad (reportes de análisis CUMPLE) emitidos el ente Certificador contratado por la Entidad

Por tal motivo, la fecha del acta de recibo a satisfacción es del 15 de diciembre del 2025, cuando se recibió del ente certificador los resultados en concepto "CUMPLE".

Se recomienda hacer la liquidación del presente contrato.

Cordialmente,

Yinna Abelardes

PD YINNA YULIETH ABELARDES M
Supervisora Contrato No. 001-122-2025
PD - Dirección de Producción

PROCESO

OPERACIÓN LOGÍSTICA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **OL-FO-04**			
	RECEPCIÓN DE PRODUCTO	VERSIÓN No. **02**	Página **1** de **1**		
		FECHA:	**25**	**9**	**2024**

REGIONAL / SEDE: Dirección de Producción

ÁREA FUNCIONAL: Raciones de Campaña

FECHA DE RECEPCIÓN: **15/12/2025**

FECHA PACTADA ENTREGA SEGÚN INFORME PRECI(DD/MM/AA

Factura N°: DRY-4780 **Codigo producto según sistema de información:** **5000819181**

No. Operacion ó Contrato: 001-122-2025 **Cantidad recibida (Kg, Lt ó Unidades):** 13459

Nombre de producto: FRUTAS MIXTAS CON MANI **Nombre de proveedor:** **DRYCOL SAS**

Tamaño de la Muestra **Aceptación del producto Si (_X_) No (____)**

CONDICIONES EVALUADAS DEL PRODUCTO

El vehículo se encuentra en adecuadas condiciones de Limpieza.	Cumple	SI	No cumple	
Si la recepción del producto requiere de congelación y refrigeración, registre la temperatura del producto al momento de la entrega (Ver requisito Ficha técnica del producto):	N/A °C			
El vehículo **NO** comparte con otro tipo de carga (Aplica a Clase I- Alimentos)	Cumple	SI	No cumple	
El producto es colocado directamente sobre estibas dentro del furgón.	Cumple	SI	No cumple	
*Indicar el peso por unidad de product 50GR	Cumple	SI	No cumple	
*Indicar el peso por unidad de embala 50GR	Cumple	SI	No cumple	
*Verificación de empaque producto (Ej.: zipper, vacio - Ver requisito Ficha técnica)	Cumple	SI	No cumple	
* Verificación Embalaje del producto.	Cumple	SI	No cumple	
*Verificación de cumplimiento de rotulado (Legislación vigente o requisitos establecidos en Ficha técnica)	Cumple	SI	No cumple	
*Verificación de la información dada en el Análisis de laboratorio de lote(s) a entregar Vs Ficha técnica producto. (cuando aplique)	Cumple	SI	No cumple	

*Fecha de empaque y/o fabricación NOV/2025 - NOV/2025 - NOV/2025 *Fecha de vencimiento declara NOV/2026 - NOV/2026 - NOV/2026

N°(s) de Lote (s): 25314FMM-25315FMM-25316FMM

*Estas condiciones deben ser evaluadas frente a los parámetros de la ficha técnica de producto.

Nombre y Firma de Proveedor: ANDRES DE JESUS ORTIZ

Nombre y Firma de quien Recibe en área Funcional: Rodrigo Murcia Reyes

Observaciones:

Drycol	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIA - PG01- FR05
	FORMATO CERTIFICADO CALIDAD DE PRODUCTO	Versión: 2

FECHA: 12 de noviembre del 2025

1. IDENTIFICACION PRODUCTO	
PRODUCTO	FRUTAS MIXTAS CON MANÍ
LOTE	25316FMM
FECHA FABRICACION	Noviembre / 2025
FECHA VENCIMIENTO	Noviembre / 2026

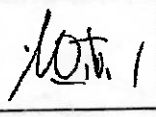
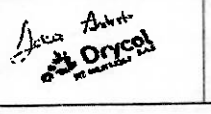
2.CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS	
ANÁLISIS	RESULTADO
COLOR	Variedad de tonos naturales: marrón (pasas y maní), amarillo (mango y piña), beige (coco), verde-ámbar (breva)
OLOR	Aroma frutal intenso con notas tostadas. Libre de olores rancios o extraños
SABOR	Dulce natural, con contraste suave del maní tostado. Final agradable y persistente
APARIENCIA	Mezcla seca de frutos deshidratados y maní tostado, lista para consumo directo

3. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS		
ANÁLISIS	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN
Humedad	6.58 %	<12%

4. CARACTERISTICAS NUTRICIONALES	
ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN POR 100 g
Proteína (g)	12 g ✓
Grasa (g)	10 g ✓
Carbohidratos (g)	35 g ✓
Calorías (kal)	484 kcal ✓

5. CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS			
ANÁLISIS	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ANALISIS
Aerobios mesofilos	184 ✓	<10.000 UFC/g	Recuento en placa / AOAC 966.23, Edición 22. 2023
Escherichia coli	<10 ✓	<10 UFC/g	Recuento en placa / AOAC 991,14, Edición 22:2023
Enterobacterias	<10 ✓	<100 UFC/g	Recuento en placa / ISO21528-2:2017
Salmonella spp	Ausencia ✓	Ausencia	Detección de microorganismos específicos/ AOAC 2014.01, Edición 22. 2023

5. CONDICIONES ALMACENAMIENTO
Conservar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz directa del sol. Temperatura ≤ 18°C. Mantengase bien cerrado y en su empaque original. Una vez abierto, consumir en el menor tiempo posible.
OBSERVACIONES:

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	FECHA CERTIFICADO
Andres de Jesus Ortiz Lopez Gerente general		Luisa Mancera Andrade Coordinadora Aseguramiento de calidad		12-nov-25

Drycol	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIA - PG01- FR05
	FORMATO CERTIFICADO CALIDAD DE PRODUCTO	Versión: 2

FECHA: 12 de noviembre del 2025

1. IDENTIFICACION PRODUCTO	
PRODUCTO	**FRUTAS MIXTAS CON MANÍ**
LOTE	**25315FMM**
FECHA FABRICACION	**Noviembre / 2025**
FECHA VENCIMIENTO	**Noviembre / 2026**

2.CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS	
ANÁLISIS	**RESULTADO**
COLOR	**Variedad de tonos naturales: marrón (pasas y maní), amarillo (mango y piña), beige (coco), verde-ámbar (breva)**
OLOR	**Aroma frutal intenso con notas tostadas. Libre de olores rancios o extraños**
SABOR	**Dulce natural, con contraste suave del maní tostado. Final agradable y persistente**
APARIENCIA	**Mezcla seca de frutos deshidratados y maní tostado, lista para consumo directo**

3. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS		
ANÁLISIS	**RESULTADO**	**ESPECIFICACIÓN**
Humedad	**6.58 %**	**<12%**

4. CARACTERISTICAS NUTRICIONALES	
ANÁLISIS	**ESPECIFICACIÓN POR 100 g**
Proteína (g)	**12 g**
Grasa (g)	**10 g**
Carbohidratos (g)	**35 g**
Calorías (kal)	**484 kcal**

5. CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS			
ANÁLISIS	**RESULTADO**	**ESPECIFICACIÓN**	**MÉTODO DE ANALISIS**
Aerobios mesofilos	**184**	**<10.000 UFC/g**	Recuento en placa / AOAC 966.23, Edición 22. 2023
Escherichia coli	**<10**	**<10 UFC/g**	Recuento en placa / AOAC 991,14, Edición 22:2023
Enterobacterias	**<10**	**<100 UFC/g**	Recuento en placa / ISO21528-2:2017
Salmonella spp	**Ausencia**	**Ausencia**	Detección de microorganismos específicos/ AOAC 2014.01, Edición 22. 2023

5. CONDICIONES ALMACENAMIENTO
Conservar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz directa del sol. Temperatura ≤ 18°C. Mantengase bien cerrado y en su empaque original. Una vez abierto, consumir en el menor tiempo posible. **OBSERVACIONES:**

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	FECHA CERTIFICADO
Andres de Jesus Ortiz Lopez Gerente general		**Luisa Mancera Andrade Coordinadora Aseguramiento de calidad**		12-nov-25

Drycol	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIA - PG01- FR05
	FORMATO CERTIFICADO CALIDAD DE PRODUCTO	Versión: 2

FECHA: 12 de noviembre del 2025

1. IDENTIFICACION PRODUCTO	
PRODUCTO	**FRUTAS MIXTAS CON MANÍ**
LOTE	**25314FMM**
FECHA FABRICACION	**Noviembre / 2025**
FECHA VENCIMIENTO	**Noviembre / 2026**

2.CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS	
ANÁLISIS	**RESULTADO**
COLOR	**Variedad de tonos naturales: marrón (pasas y maní), amarillo (mango y piña), beige (coco), verde-ámbar (breva)**
OLOR	**Aroma frutal intenso con notas tostadas. Libre de olores rancios o extraños**
SABOR	**Dulce natural, con contraste suave del maní tostado. Final agradable y persistente**
APARIENCIA	**Mezcla seca de frutos deshidratados y maní tostado, lista para consumo directo**

3. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS		
ANÁLISIS	**RESULTADO**	**ESPECIFICACIÓN**
Humedad	**8.40 %**	**<12%**

4. CARACTERISTICAS NUTRICIONALES	
ANÁLISIS	**ESPECIFICACIÓN POR 100 g**
Proteína (g)	**12 g**
Grasa (g)	**10 g**
Carbohidratos (g)	**35 g**
Calorías (kal)	**484 kcal**

5. CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS			
ANÁLISIS	**RESULTADO**	**ESPECIFICACIÓN**	**MÉTODO DE ANALISIS**
Aerobios mesofilos	**184**	**<10.000 UFC/g**	Recuento en placa / AOAC 966.23, Edición 22. 2023
Escherichia coli	**<10**	**<10 UFC/g**	Recuento en placa / AOAC 991,14, Edición 22:2023
Enterobacterias	**<10**	**<100 UFC/g**	Recuento en placa / ISO21528-2:2017
Salmonella spp	**Ausencia**	**Ausencia**	Detección de microorganismos específicos/ AOAC 2014.01, Edición 22. 2023

5. CONDICIONES ALMACENAMIENTO
Conservar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz directa del sol. Temperatura ≤ 18°C. Mantengase bien cerrado y en su empaque original. Una vez abierto, consumir en el menor tiempo posible.
OBSERVACIONES:

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA	FECHA CERTIFICADO
Andres de Jesus Ortiz Lopez Gerente general		**Luisa Mancera Andrade Coordinadora Aseguramiento de calidad**	Drycol	12-nov-25

PROVEEDORES ENERGETICOS

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC 17050-1

FORMULARIO DE DECLARACION DE CONFORMIDAD

Declaración de conformidad del proveedor (De acuerdo con la norma NTC-ISO 17050-1, aportando la documentación de apoyo indicada en la norma NTC-ISO/IEC 17050-2)

1) N°. de Operación:	001-122-2025
2) Nombre del emisor:	DRYCOL SAS
Dirección del emisor:	CALLE 2 # 18-93 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE MANZANA P7, BODEGA 71

3) OBJETO DE LA DECLARACION:

SUMINISTRO DEL SIGUIENTE PRODUCTO:	FRUTAS MIXTAS CON MANI
CANTIDAD TOTAL:	25314FMM

RELACION DE LOTES

LOTES	CANTIDADES	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO
25314FMM	4687	NOV 2025	NOV 2026

4) El objeto de la declaración anteriormente descrito está en conformidad con los requerimientos de los siguientes documentos:

Documento N° :	Titulo	Edición / Fecha de emisión
Norma Técnica Militar 0065-A7	Ración de Campaña Lista para Consumir	26 de marzo de 2015
Resolución Min. Protección Social 5109 de 2005.	Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado	29 de diciembre de 2005
Resolución Min. Salud y Protección Social 2674 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	26 de Julio de 2013
Resolución Min. Salud y Protección Social 4506 de 2013	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones	30 octubre de 2013.
Resolución Min. Salud y Protección Social 683 de 2012	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	28 de marzo de 2012
Resolución Min. Salud y Protección Social 4143 de 2012	Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional	7 de diciembre de 2012
Decreto Min. Salud 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones	23 de diciembre de 1997
Decreto Min. Salud 2106 de 1983	Reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979 en lo referente a identidad, clasificación, uso, procesamiento, importación, transporte y comercialización de aditivos para alimentos.	26 de julio de 1983
Resolución 2013 de 2020 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones	9 de noviembre de 2020
Resolución 2056 de 2023 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 8, se sustituyen los anexos técnicos 1 y 2, y se deroga el artículo 7 de la Resolución 2013 de 2020	06 de diciembre del 2023
Resolución 810 de 2021 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	16 de junio del 2021
Resolución 2492 de 2022 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano	13 de diciembre del 2023
Ficha Técnica de Producto		
Ficha Técnica de Negociación.		

RESOLUCION No 02310 DE 1986	Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.	24 de febrero de 1986
RESOLUCION No 01804 DE 1989	Por la cual semodificalaResoluciónNo02310de1986, (24deFebrero)que reglamenta parcial mente el titulo VdelaLey 09de	03 de febrero de 1989
RESOLUCION No 11961 DE 1989	Por lo cual se modifica parcialmente la resolución 2310 del 24 de febrero de 1986	30 de agosto de 1989
DECRETO NÚMERO 2826 DE 1996	Por el cual se hace una adición al artículo 46 de la Resolución Nº 2310 del 24 de Febrero de 1986 y al artículo 3º de la Resolución Nº 1804 del 13 de febrero de 1989.	16 de agosto de 1996
RESOLUCION No 1407 DE 2022	Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano	5 de agosto del 2022
RESOLUCIÓN 4142 DE 2012	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.	7 diciembre del 2012
RESOLUCIÓN 779 DE 2006	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.	17 de marzo del l2006
RESOLUCION 3544 DE 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 13 de la Resolución 779 de 2006	24 de septiembre de 2009
RESOLUCION 4121 DE 2011	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 779 de 2006, modificadas por las Resoluciones 3462 de 2008 y 3544 de 2009	16 septiembre 2011

OTRA NORMATIVA SANITARIA APLICABLE AL PRODUCTO		

5) Información Adicional

Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la ración de campaña son los autorizados para su uso y las dosis de empleo están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTMD 065-A7.

El producto fue fabricado cumpliendo con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Producto empacado en caja de cartón corrugado __300____ unidades por caja
Vida útil de ___12_____ meses a partir de la fecha de fabricación

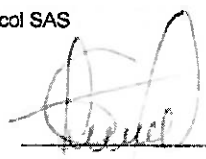
DECLARACIÓN DE ADITIVOS UTILIZADOS EN EL PRODUCTO

CATEGORIA O SUBCATEGORIA DEL ALIMENTO	NORMA DE REFERENCIA	NUMERO SIN-E	NOMBRE DEL ADITIVO	CATEGORIA FUNCIONAL	DOSIS MAXIMA	CUMPLE
MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6) Firmado por y en nombre de: Viviana Ramos Delgadillo de Drycol SAS

7) Lugar y Fecha de emisión 12 DE NOVIEMBRE 2025

(Nombre Completo, Función: jefe de planeación y despachos



Drycol
NIT. 900.975.275-7 S.A.S

(Firma o equivalente autorizante por el emisor)

PROVEEDORES ENERGETICOS

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC 17050-1

FORMULARIO DE DECLARACION DE CONFORMIDAD

Declaración de conformidad del proveedor (De acuerdo con la norma NTC-ISO 17050-1, aportando la documentación de apoyo indicada en la norma NTC-ISO/IEC 17050-2)

1) N°. de Operación:	001-122-2025
2) Nombre del emisor:	DRYCOL SAS
Dirección del emisor:	CALLE 2 # 18-93 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE MANZANA P7, BODEGA 71

3) OBJETO DE LA DECLARACION:

SUMINISTRO DEL SIGUIENTE PRODUCTO:	FRUTAS MIXTAS CON MANI
CANTIDAD TOTAL:	25315FMM

RELACION DE LOTES

LOTES	CANTIDADES	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO
25315FMM	4686	NOV 2025	NOV 2026

4) El objeto de la declaración anteriormente descrito está en conformidad con los requerimientos de los siguientes documentos:

Documento N° :	Titulo	Edición / Fecha de emisión
Norma Técnica Militar 0065-A7	Ración de Campaña Lista para Consumir	26 de marzo de 2015
Resolución Min. Protección Social 5109 de 2005.	Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado	29 de diciembre de 2005
Resolución Min. Salud y Protección Social 2674 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	26 de Julio de 2013
Resolución Min. Salud y Protección Social 4506 de 2013	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones	30 octubre de 2013.
Resolución Min. Salud y Protección Social 683 de 2012	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	28 de marzo de 2012
Resolución Min. Salud y Protección Social 4143 de 2012	Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional	7 de diciembre de 2012
Decreto Min. Salud 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones	23 de diciembre de 1997
Decreto Min. Salud 2106 de 1983	Reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en lo referente a identidad, clasificación, uso, procesamiento, importación, transporte y comercialización de aditivos para alimentos.	26 de julio de 1983
Resolución 2013 de 2020 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones	9 de noviembre de 2020
Resolución 2056 de 2023 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 8, se sustituyen los anexos técnicos 1 y 2, y se deroga el artículo 7 de la Resolución 2013 de 2020	06 de diciembre del 2023
Resolución 810 de 2021 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	16 de junio del 2021
Resolución 2492 de 2022 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano	13 de diciembre del 2023
Ficha Técnica de Producto		
Ficha Técnica de Negociación.		

RESOLUCION No 02310 DE 1986	Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.	24 de febrero de 1986
RESOLUCION No 01804 DE 1989	Por la cual semodificalaResoluciónNo02310de1986, (24deFebrero)que reglamenta parcial mente el titulo VdelaLey 09de	03 de febrero de 1989
RESOLUCION No 11961 DE 1989	Por lo cual se modifica parcialmente la resolución 2310 del 24 de febrero de 1986	30 de agosto de 1989
DECRETO NÚMERO 2826 DE 1996	Por el cual se hace una adición al artículo 46 de la Resolución Nº 2310 del 24 de Febrero de 1986 y al artículo 3º de la Resolución Nº 1804 del 13 de febrero de 1989.	16 de agosto de 1996
RESOLUCION No 1407 DE 2022	Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano	5 de agosto del 2022
RESOLUCIÓN 4142 DE 2012	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.	7 diciembre del 2012
RESOLUCIÓN 779 DE 2006	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.	17 de marzo del 12006
RESOLUCION 3544 DE 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 13 de la Resolución 779 de 2006	24 de septiembre de 2009
RESOLUCION 4121 DE 2011	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 779 de 2006, modificadas por las Resoluciones 3462 de 2008 y 3544 de 2009	16 septiembre 2011

OTRA NORMATIVA SANITARIA APLICABLE AL PRODUCTO		

5) Información Adicional

Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la ración de campaña son los autorizados para su uso y las dosis de empleo están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTMD 065-A7.

El producto fue fabricado cumpliendo con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Producto empacado en caja de cartón corrugado __300____ unidades por caja
Vida útil de ___12_____ meses a partir de la fecha de fabricación

DECLARACIÓN DE ADITIVOS UTILIZADOS EN EL PRODUCTO

CATEGORIA O SUBCATEGORIA DEL ALIMENTO	NORMA DE REFERENCIA	NUMERO SIN-E	NOMBRE DEL ADITIVO	CATEGORIA FUNCIONAL	DOSIS MAXIMA	CUMPLE
MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8) Firmado por y en nombre de: Viviana Ramos Delgadillo de Drycol SAS

7) Lugar y Fecha de emisión 12 DE NOVIEMBRE 2025

(Nombre Completo, Función: jefe de planeación y despachos

Drycol S.A.S NIT. 900.075.225-7

(Firma o equivalente autorizante por el emisor)

PROVEEDORES ENERGETICOS

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC 17050-1

FORMULARIO DE DECLARACION DE CONFORMIDAD

Declaración de conformidad del proveedor (De acuerdo con la norma NTC-ISO 17050-1, aportando la documentación de apoyo indicada en la norma NTC-ISO/IEC 17050-2)

1) N°. de Operación:	001-122-2025
2) Nombre del emisor:	DRYCOL SAS
Dirección del emisor:	CALLE 2 # 18-93 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE MANZANA P7, BODEGA 71

3) OBJETO DE LA DECLARACION:

SUMINISTRO DEL SIGUIENTE PRODUCTO:	FRUTAS MIXTAS CON MANI
CANTIDAD TOTAL:	25315FMM

RELACION DE LOTES

LOTES	CANTIDADES	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO
25316FMM	4686	NOV 2025	NOV 2026

4) El objeto de la declaración anteriormente descrito está en conformidad con los requerimientos de los siguientes documentos:

Documento N° :	Titulo	Edición / Fecha de emisión
Norma Técnica Militar 0065-A7	Ración de Campaña Lista para Consumir	26 de marzo de 2015
Resolución Min. Protección Social 5109 de 2005.	Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado	29 de diciembre de 2005
Resolución Min. Salud y Protección Social 2674 de 2013	Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	26 de Julio de 2013
Resolución Min. Salud y Protección Social 4506 de 2013	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones	30 octubre de 2013.
Resolución Min. Salud y Protección Social 683 de 2012	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	28 de marzo de 2012
Resolución Min. Salud y Protección Social 4143 de 2012	Reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.	7 de diciembre de 2012
Decreto Min. Salud 3075 de 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones	23 de diciembre de 1997
Decreto Min. Salud 2106 de 1983	Reglamenta parcialmente el Titulo V de la Ley 09 de 1979 en lo referente a identidad, clasificación, uso, procesamiento, importación, transporte y comercialización de aditivos para alimentos.	26 de julio de 1983
Resolución 2013 de 2020 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones	9 de noviembre de 2020
Resolución 2056 de 2023 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 8, se sustituyen los anexos técnicos 1 y 2, y se deroga el artículo 7 de la Resolución 2013 de 2020	06 de diciembre del 2023
Resolución 810 de 2021 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.	16 de junio del 2021
Resolución 2492 de 2022 el Min de Salud y Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano	13 de diciembre del 2023
Ficha Técnica de Producto		
Ficha Técnica de Negociación.		

RESOLUCION No 02310 DE 1986	Por la cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en lo referente a procesamiento, composición, requisitos, transporte y comercialización de los Derivados Lácteos.	24 de febrero de 1986
RESOLUCION No 01804 DE 1989	Por la cual semodificalaResoluciónNo02310de1986, (24deFebrero)que reglamenta parcial mente el titulo VdelaLey 09de	03 de febrero de 1989
RESOLUCION No 11961 DE 1989	Por lo cual se modifica parcialmente la resolución 2310 del 24 de febrero de 1986	30 de agosto de 1989
DECRETO NÚMERO 2626 DE 1996	Por el cual se hace una adición al artículo 46 de la Resolución Nº 2310 del 24 de Febrero de 1986 y al artículo 3º de la Resolución Nº 1804 del 13 de febrero de 1989.	16 de agosto de 1996
RESOLUCION No 1407 DE 2022	Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano	5 de agosto del 2022
RESOLUCIÓN 4142 DE 2012	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.	7 diciembre del 2012
RESOLUCIÓN 779 DE 2006	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.	17 de marzo del l2006
RESOLUCION 3544 DE 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 13 de la Resolución 779 de 2006	24 de septiembre de 2009
RESOLUCION 4121 DE 2011	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 779 de 2006, modificadas por las Resoluciones 3462 de 2008 y 3544 de 2009	16 septiembre 2011

OTRA NORMATIVA SANITARIA APLICABLE AL PRODUCTO		

5) Información Adicional

Los aditivos utilizados en los productos alimenticios de la ración de campaña son los autorizados para su uso y las dosis de empleo están dentro de los rangos permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, los aditivos para la fabricación de los productos cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2 Uso de aditivos en los productos alimenticios de la NTMD 065-A7.

El producto fue fabricado cumpliendo con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Producto empacado en caja de cartón corrugado __300____ unidades por caja
Vida útil de ___12_____ meses a partir de la fecha de fabricación

DECLARACIÓN DE ADITIVOS UTILIZADOS EN EL PRODUCTO

CATEGORIA O SUBCATEGORIA DEL ALIMENTO	NORMA DE REFERENCIA	NUMERO SIN-E	NOMBRE DEL ADITIVO	CATEGORIA FUNCIONAL	DOSIS MAXIMA	CUMPLE
MISCELANEOS Y/O ENERGETICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6) Firmado por y en nombre de: Viviana Ramos Delgadillo de Drycol SAS

7) Lugar y Fecha de emisión 12 DE NOVIEMBRE 2025

(Nombre Completo, Función: jefe de planeación y despachos

Drycol S.A.S NIT. 900.875.225-7

(Firma o equivalente autorizante por el emisor)

Drycol
NIT 900.075225-7

Mosquera, 12 de Noviembre del 2025

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)
Ciudad. Cota - Cundinamarca

Referencia: Razones técnicas y criterios utilizados para la identificación de los lotes de producción:

Por medio del presente documento quiero relacionar que el mecanismo de identificación de lotes asignados para los productos **Frutas mixtas con maní** por parte de DRYCOL S.A.S para los análisis de laboratorios es el siguiente:

1. **Comidas listas:** El rotulo final se identifica de la siguiente manera:

   - Nombre del producto.
   - Ingredientes.
   - Lote: Últimos 2 dígitos del año vigente, numero juliano asignado y código del producto interno.
   - #lote del producto asignado por la ALFM.
   - Fecha de fabricación y de vencimiento mes (ÁLFABETICO 3 LETRAS) - año (NÚMERICO 4 DIGÍTOS).
   - Contenido neto (NÚMERICO 3 DÍGITOS Y LAS LETRAS und ESPECIFICANDO LA CANTIDAD).
   - Contenido bruto (NÚMERICO 4 DÍGITOS Y LAS LETRAS Kg ESPECIFICANDO EL PESO).
   - Numero de contrato: 001-122-2025.
   - Condiciones de conservación.
   - Información alergénica.
   - Fabricado y comercializado por.

Para más información contactar a la compañía Drycol al teléfono 3102250325 y correo calidad@drycol.co.

Firma:
Nombre: Andrés Ortiz López
Cargo: Gerente general
Teléfono: 3118106100
Empresa: Drycol S.A.S
NIT: 900.075.225-7

Firma:
Nombre: Luisa Andrade
Cargo: Coordinadora Aseguramiento de Calidad
Teléfono: 3102250325

ISO/IEC 17025:2017
13-LAS-026

ALS - BOGOTA
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S
Sede Bogota D.C Calle 94b # 56 - 45 Barrio Rionegro

Informe nº 104936/2025 Pág 1/1

Fecha de Emisión: 2025-11-25

No. de Ensayo:	MF / 23867 / 25
Fecha Recogida:	2025-11-14
Fecha Recepción:	2025-11-15
Fecha Inicio Ensayo:	2025-11-21
Fecha Fin Ensayo:	2025-11-25
Código del Cliente:	0067

Cliente:
Icontec
CALLE 26 # 69-79, TORRE 4 AGUA
Bogotá D.C.
111321

Solicitante: Carolina Gutierrez
Unidad: PLANTA BOGOTA

Identificación de la Muestra: **94838 / 25**

Muestra: PT / Mani frutas mixtas
Cantidad: 5
Fecha de Producción: 01-11-2025
Fecha de Caducidad: 01-11-2026
Proveedor: Dricol SAS
Acondicionamiento: PEBD

Lote: 25316 FMM
Capacidad: 1 X (5x50g)
Temperatura (°C): 19 °C
Tiempo Recolección: 9:30
Muestra Recogida Por: D.Cañas

Ensayo	Metodo	Resultado	Unidad	IM	V. L.	Concepto
Detección de Salmonella spp	AOAC 967.26, 22nd Ed 2023					
Icontec 993341 / Greco 24796		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993342 / Greco 24797		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993343 / Greco 24798		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993344 / Greco 24799		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993345 / Greco 24800		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C

Norma [0269] - Resolución 1407/2022 para la clase de productos Maní recubierto, almendras

Lista de abreviaturas: UFC- Unidades formadoras de colonias, IM: Intervalo de Medición de la tecnica; N.A: No Aplica;
LQ – Límite de cuantificación , V.L: Valor Límite de especificación; C - Cumple, NC - No Cumple; D: Detectable; ND: No Detectable, U: Incertidumbre (+/- Valor de U)

Regla de decisión: De acuerdo a la Guia ILAC G8 09/2019 Guidelines on Decision Rules and Statements of Conformity,
ALS Life Sciences Colombia adopta la Declaracion binaria para "Regla de aceptación Simple"; Las unidades del resultado
y la Incertidumbre (U), se encuentran en las mismas unidades de medida relacionadas en la columna "Unidad"

El ensayo señalado con (s) fue subcontratado y no es acreditado.
El ensayo señalado con (a) fue subcontratado y es acreditado.
Las actividades de evaluación de la conformidad marcadas con *, así como la información relacionada con la toma y/o recolección de ítems de ensayo no están incluidas en el alcance de acreditación.

NOTA: La información en el ítem de identificación de muestra que se observe subrayada corresponde a datos suministrados por el cliente, por consiguiente el laboratorio no se hace responsable de su veracidad u otros factores que puedan afectar el resultado. Análisis validos unicamente para la muestra analizada.
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A S no se hace responsable por su uso indebido o falsificación.

- Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la aprobación escrita por el laboratorio.

Formato:R287 / Versión N°. 4 / Fecha de emisión: 2025-05-26

Yesmeth Martinez A.
Autorizado por: Yesmireth Martinez
Technical Director Microbiology

Revisado por:
Soporte Tecnico
Carmen Angelica Arrieta Pérez

FIN DEL INFORME

ISO/IEC 17025:2017
13-LAB-016

ALS - BOGOTA
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S
Sede Bogota D.C Calle 94b # 56 - 45 Barrio Rionegro

Informe nº 104935/2025 Pág 1/1

Fecha de Emisión: 2025-11-25

No. de Ensayo:	MF / 23866 / 25
Fecha Recogida:	2025-11-14
Fecha Recepción:	2025-11-15
Fecha Inicio Ensayo:	2025-11-21
Fecha Fin Ensayo:	2025-11-25
Código del Cliente:	0067

Cliente:
Icontec
CALLE 26 # 69-79, TORRE 4 AGUA
Bogotá D.C.
111321

Solicitante: Carolina Gutierrez
Unidad: PLANTA BOGOTA

Identificación de la Muestra: **94833 / 25**

Muestra: PT / Mani frutas mixtas
Cantidad: 5
Fecha de Producción: 01-11-2025
Fecha de Caducidad: 01-11-2026
Proveedor: Dricol SAS
Acondicionamiento: PEBD

Lote: 25315 FMM
Capacidad: 1 X (5x50g)
Temperatura (°C): 19 °C
Tiempo Recolección: 9:30
Muestra Recogida Por: D.Cañas

Ensayo	Metodo	Resultado	Unidad	IM	V. L.	Concepto
Detección de Salmonella spp.	AOAC 967.26, 22nd Ed,2023					
Icontec 993330 / Greco 24785		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993331 / Greco 24786		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993332 / Greco 24787		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993334 / Greco 24789		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993333 / Greco 24788		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C

Norma: [0269] - Resolución 1407/2022 para la clase de productos Maní recubierto, almendras

Lista de abreviaturas: UFC- Unidades formadoras de colonias; IM: Intervalo de Medición de la tecnica; N.A: No Aplica;
LQ – Límite de cuantificación ; V.L: Valor Limite de especificación; C - Cumple; NC - No Cumple; D: Detectable; ND: No Detectable; U: Incertidumbre (+/- Valor de U).

Regla de decisión: De acuerdo a la Guía ILAC G8: 09/2019 Guidelines on Decision Rules and Statements of Conformity,
ALS Life Sciences Colombia adopta la Declaracion binaria para "Regla de aceptación Simple"; Las unidades del resultado
y la Incertidumbre (U), se encuentran en las mismas unidades de medida relacionadas en la columna "Unidad"

El ensayo señalado con (s) fue subcontratado y no es acreditado.
El ensayo señalado con (a) fue subcontratado y es acreditado.
Las actividades de evaluación de la conformidad marcadas con *, así como la información relacionada con la toma y/o recolección de ítems de ensayo no están incluidas en el alcance de acreditación.

NOTA: La información en el ítem de identificación de muestra que se observe subrayada corresponde a datos suministrados por el cliente, por consiguiente el laboratorio no se hace responsable de su veracidad u otros factores que puedan afectar el resultado. Análisis validos únicamente para la muestra analizada.
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S no se hace responsable por su uso indebido o falsificación.
Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la aprobación escrita por el laboratorio.

Yesmireth Martinez A.
Autorizado por: Yesmireth Martinez
Technical Director Microbiology

Revisado por:
Soporte Tecnico
Carmen Angelica Arrieta Pérez

FIN DEL INFORME

ISO/IEC 17025:2017
13-LAB-0176

ALS - BOGOTA
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S
Sede Bogota D.C Calle 94b # 56 - 45 Barrio Rionegro

Informe nº 104934/2025 Pág 1/1

Fecha de Emisión: 2025-11-25

No. de Ensayo:	MF / 23865 / 25
Fecha Recogida:	2025-11-14
Fecha Recepción:	2025-11-15
Fecha Inicio Ensayo:	2025-11-21
Fecha Fin Ensayo:	2025-11-25
Código del Cliente:	0067

Cliente:
Icontec
CALLE 26 # 69-79, TORRE 4 AGUA
Bogotá D.C.
111321

Solicitante: Carolina Gutierrez
Unidad: PLANTA BOGOTA

Identificación de la Muestra: **94828 / 25**

Muestra: PT / Mani frutas mixtas
Cantidad: 5
Fecha de Producción: 01-11-2025
Fecha de Caducidad: 01-11-2026
Proveedor: Dricol SAS
Acondicionamiento: PEBD
Lote: 25314 FMM
Capacidad: 1 X (5x50g)
Temperatura (ºC): 19 °C
Tiempo Recolección: 9:30
Muestra Recogida Por: D.Cañas

Ensayo	Metodo	Resultado	Unidad	IM	V. L.	Concepto
Detección de Salmonella spp	AOAC 967 26, 22nd Ed.2023					
Icontec 993319 / Greco 24774		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993320/ Greco 24775		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993312/ Greco 24776		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993322/ Greco 24777		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C
Icontec 993323/ Greco 24778		Ausencia	A o P/25 g o mL	Ausencia - Presencia	Ausencia [0269]	C

Norma: [0269] - Resolución 1407/2022 para la clase de productos Maní recubierto, almendras

Lista de abreviaturas: UFC- Unidades formadoras de colonias, IM: Intervalo de Medición de la tecnica; N.A: No Aplica,
LQ – Límite de cuantificación , V L: Valor Limite de especificación; C - Cumple; NC - No Cumple; D: Detectable; ND: No Detectable, U: Incertidumbre (+/- Valor de U).

Regla de decisión: De acuerdo a la Guía ILAC G8: 09/2019 Guidelines on Decision Rules and Statements of Conformity,
ALS Life Sciences Colombia adopta la Declaracion binaria para "Regla de aceptación Simple"; Las unidades del resultado
y la Incertidumbre (U), se encuentran en las mismas unidades de medida relacionadas en la columna "Unidad"

El ensayo señalado con (s) fue subcontratado y no es acreditado.
El ensayo señalado con (a) fue subcontratado y es acreditado.
Las actividades de evaluación de la conformidad marcadas con *, así como la información relacionada con la toma y/o recolección de ítems de ensayo no están incluidas en el alcance de acreditación.

NOTA: La información en el ítem de identificación de muestra que se observe subrayada corresponde a datos suministrados por el cliente, por consiguiente el laboratorio no se hace responsable de su veracidad u otros factores que puedan afectar el resultado. Análisis validos unicamente para la muestra analizada.
ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A S no se hace responsable por su uso indebido o falsificación.
Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin la aprobación escrita por el laboratorio.

Formato.R287 / Versión N°. 4 / Fecha de emisión: 2025-05-26

Yesmireth Martinez A.
Autorizado por: Yesmireth Martinez
Technical Director Microbiology

Revisado por:
Soporte Tecnico
Carmen Angelica Arrieta Pérez

FIN DEL INFORME

Micotox

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-030

ilac-MRA

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-C Fecha de emisión: 2025-11-26

CLIENTE

Empresa: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC NIT: 860.012.336-1

Dirección: Carrera 37 No. 52- 95 /Colombia - Bogotá D.C.

Contacto: Carolina Gutierrez Email: anherrera@icontec.org, dcgutierrez@icontec.net

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Nombre: "MANI FRUTA MIXTA X 50 g.. LOTE: 25316FMM RÓTULO ICONTEC:993351 RÓTULO GRECO: 24806□□□□□□□□□□□□"

Código de muestra: 1391-2025-C Fecha de recepción: 2025-11-14 Cantidad recibida: 284 g

RESULTADOS

Análisis	Resultado	Fecha de ejecución	Método	Límite de detección (LOD)	Límite de cuantificación (LOQ)
Aflatoxina B1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg
Aflatoxina B2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,09 µg/kg	0,3 µg/kg
Aflatoxina G1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,5 µg/kg	1,6 µg/kg
Aflatoxina G2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,2 µg/kg	0,5 µg/kg
Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2)	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg

En Micotox contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 18-LAB-030 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
Los ensayos marcados con asterisco (*) no están incluidos en el alcance acreditado. Los ensayos marcados con doble asterisco (**) han sido subcontratados.

Siglas: LOD: limit of detection – límite de detección. LOQ: limit of quantitation – límite de cuantificación. N.D.: No detectable por el método utilizado.

Unidades: µg/kg, µg/L: partes por billón (ppb). µg/g, mg/kg: partes por millón (ppm).

Notas: El valor de la incertidumbre se reporta a petición del cliente. Este documento no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización previa de Micotox Ltda. No está permitido que los clientes hagan uso del símbolo de acreditado de ONAC de Micotox Ltda. Ensayos realizados en las instalaciones de Micotox Ltda.

Descargo de responsabilidades: La muestra y su información han sido suministradas directamente por el cliente y Micotox Ltda no es responsable por la información recibida. Los resultados se aplican a la muestra tal y como se ha recibido y son válidos únicamente para la muestra analizada. Micotox Ltda no realiza muestreo, así que los errores asociados al mismo son directa responsabilidad del remitente.

Métodos: HPLC-FL 201: POE-PRA-201 Determinación de aflatoxinas en diversas matrices por HPLC-FL, versión 10, 2024-08-28.

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-C

Fecha de emisión: 2025-11-26

OBSERVACIONES

-La muestra analizada cumple la especificación de Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2) de Resolución 4506 de 2013, ítem 2.5. Regla de decisión aplicada DIN-PRA-002 V3. -Valores de incertidumbre de las mediciones calculados para un nivel de confianza del 95,45% y con un factor de cobertura K=2. Aflatoxina B1: 21,3%. Aflatoxina B2: 18,6%. Aflatoxina G1: 18,2%. Aflatoxina G2 17,2%. Aflatoxinas totales: 17,0%.

Reporte aprobado por:

Diamir Ariza Sarmiento
Directora de laboratorio
Química
Tarjeta profesional PQ-1776

El código QR permite verificar la autenticidad de este documento

FIN DEL REPORTE

Micotox

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-030

ilac-MRA

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-B Fecha de emisión: 2025-11-25

CLIENTE

Empresa: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC NIT: 860.012.336-1

Dirección: Carrera 37 No. 52- 95 /Colombia - Bogotá D.C.

Contacto: Carolina Gutierrez Email: anherrera@icontec.org, dcgutierrez@icontec.net

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Nombre: "MANI FRUTA MIXTA X 50 g.. LOTE: 25315FMM RÓTULO ICONTEC:993340 RÓTULO GRECO: 24795□□□□□□□□□□□□"

Código de muestra: 1391-2025-B Fecha de recepción: 2025-11-14 Cantidad recibida: 283 g

RESULTADOS

Análisis	Resultado	Fecha de ejecución	Método	Límite de detección (LOD)	Límite de cuantificación (LOQ)
Aflatoxina B1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg
Aflatoxina B2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,09 µg/kg	0,3 µg/kg
Aflatoxina G1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,5 µg/kg	1,6 µg/kg
Aflatoxina G2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,2 µg/kg	0,5 µg/kg
Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2)	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg

En Micotox contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 18-LAB-030 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
Los ensayos marcados con asterisco (*) no están incluidos en el alcance acreditado. Los ensayos marcados con doble asterisco (**) han sido subcontratados.

Siglas: LOD: limit of detection – límite de detección. LOQ: limit of quantitation – límite de cuantificación. N.D.: No detectable por el método utilizado.

Unidades: µg/kg, µg/L: partes por billón (ppb). µg/g, mg/kg: partes por millón (ppm).

Notas: El valor de la incertidumbre se reporta a petición del cliente. Este documento no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización previa de Micotox Ltda. No está permitido que los clientes hagan uso del símbolo de acreditado de ONAC de Micotox Ltda. Ensayos realizados en las instalaciones de Micotox Ltda.

Descargo de responsabilidades: La muestra y su información han sido suministradas directamente por el cliente y Micotox Ltda no es responsable por la información recibida. Los resultados se aplican a la muestra tal y como se ha recibido y son válidos únicamente para la muestra analizada. Micotox Ltda no realiza muestreo, así que los errores asociados al mismo son directa responsabilidad del remitente.

Métodos: HPLC-FL 201: POE-PRA-201 Determinación de aflatoxinas en diversas matrices por HPLC-FL, versión 10, 2024-08-28.

micotox

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-030

ilac-MRA

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-B

Fecha de emisión: 2025-11-25

OBSERVACIONES

-La muestra analizada cumple la especificación de Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2) de Resolución 4506 de 2013, ítem 2.5. Regla de decisión aplicada DIN-PRA-002 V3. -El resultado emitido corresponde a dos réplicas. -Valores de incertidumbre de las mediciones calculados para un nivel de confianza del 95,45% y con un factor de cobertura K=2. Aflatoxina B1: 21,3%. Aflatoxina B2: 18,6%. Aflatoxina G1: 18,2%. Aflatoxina G2 17,2%. Aflatoxinas totales: 17,0%.

Reporte aprobado por:

Diamir Ariza Sarmiento
Directora de laboratorio
Química
Tarjeta profesional PQ-1776

El código QR permite verificar la autenticidad de este documento

FIN DEL REPORTE

Micotox

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-030

ilac-MRA

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-A

Fecha de emisión: 2025-11-26

CLIENTE

Empresa: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC NIT: 860.012.336-1

Dirección: Carrera 37 No. 52- 95 /Colombia - Bogotá D.C.

Contacto: Carolina Gutierrez Email: anherrera@icontec.org, dcgutierrez@icontec.net

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Nombre: "MANI FRUTA MIXTA X 50 g.. LOTE: 25314FMM RÓTULO ICONTEC:993329 RÓTULO GRECO: 24784□□□□□□□□□□□□"

Código de muestra: 1391-2025-A Fecha de recepción: 2025-11-14 Cantidad recibida: 279 g

RESULTADOS

Análisis	Resultado	Fecha de ejecución	Método	Límite de detección (LOD)	Límite de cuantificación (LOQ)
Aflatoxina B1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg
Aflatoxina B2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,09 µg/kg	0,3 µg/kg
Aflatoxina G1	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,5 µg/kg	1,6 µg/kg
Aflatoxina G2	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,2 µg/kg	0,5 µg/kg
Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2)	N.D.	2025-11-18	HPLC-FL-201	0,3 µg/kg	1,0 µg/kg

En Micotox contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 18-LAB-030 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.
Los ensayos marcados con asterisco (*) no están incluidos en el alcance acreditado. Los ensayos marcados con doble asterisco (**) han sido subcontratados.

Siglas: LOD: limit of detection – límite de detección. LOQ: limit of quantitation – límite de cuantificación. N.D.: No detectable por el método utilizado.

Unidades: µg/kg, µg/L: partes por billón (ppb). µg/g, mg/kg: partes por millón (ppm).

Notas: El valor de la incertidumbre se reporta a petición del cliente. Este documento no podrá reproducirse total o parcialmente sin autorización previa de Micotox Ltda. No está permitido que los clientes hagan uso del símbolo de acreditado de ONAC de Micotox Ltda. Ensayos realizados en las instalaciones de Micotox Ltda.

Descargo de responsabilidades: La muestra y su información han sido suministradas directamente por el cliente y Micotox Ltda no es responsable por la información recibida. Los resultados se aplican a la muestra tal y como se ha recibido y son válidos únicamente para la muestra analizada. Micotox Ltda no realiza muestreo, así que los errores asociados al mismo son directa responsabilidad del remitente.

Métodos: HPLC-FL 201: POE-PRA-201 Determinación de aflatoxinas en diversas matrices por HPLC-FL, versión 10, 2024-08-28.

Micotox

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
18-LAB-030

ilac-MRA

REPORTE DE ENSAYOS

Reporte No. 1391-2025-A

Fecha de emisión: 2025-11-26

OBSERVACIONES

-La muestra analizada cumple la especificación de Aflatoxinas totales (Suma B1, B2, G1 y G2) de Resolución 4506 de 2013, ítem 2.5. Regla de decisión aplicada DIN-PRA-002 V3. -Ninguna -Valores de incertidumbre de las mediciones calculados para un nivel de confianza del 95,45% y con un factor de cobertura K=2. Aflatoxina B1: 21,3%. Aflatoxina B2: 18,6%. Aflatoxina G1: 18,2%. Aflatoxina G2 17,2%. Aflatoxinas totales: 17,0%.

Reporte aprobado por:

Diamir Ariza Sarmiento
Directora de laboratorio
Química
Tarjeta profesional PQ-1776

El código QR permite verificar la autenticidad de este documento

FIN DEL REPORTE